ACTA NÚMERO 1400/2022- Rec. 15 -16.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose ausente con aviso el C. Uberti. Siendo las 10:03 horas, el Concejal Ignacio M. Lemos Mecoli, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas del Orden del Día.

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA Nro. 1400:

1. Aprobación y Firma Acta N°1399.
2. Correspondencia Recibida.
3. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Bolsas.
4. Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de Ordenanza – Fondo ayuda a instituciones.
5. Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de Declaración – Voto joven.

El Pte. informa que se encuentra ausente el C. Uberti, habiendo dado aviso previamente.

PUNTO 1) Se somete a votación el Acta anterior, la que es aprobada, sin observaciones.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* + - **CACU – CCAO:** Pedido prohibición eventos en fecha de Fiesta Nacional del Zapallo y Fiesta de la Tradición.

Se pasa el tema a comisión.

* **Club de los Abuelos Ceres:** Invitación inauguración canchas de Tejo.

PUNTO 3) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de ordenanza – Bolsas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La ordenanza 1254/2011. CONSIDERANDO: Que la nombrada ordenanza ha quedado vetusta, producto de la innovación en cuanto a técnicas y tecnología de elaboración de bolsas que reemplazan a las tradicionales y biodegradables. POR LO QUE El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE Ceres, en base a las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTICULO 1°) Prohíbase la entrega de bolsas no compostables para el transporte de mercaderías adquiridas por los ciudadanos en los diversos comercios locales, cualquiera sea su denominación o clasificación. Las mismas serán reemplazadas por bolsas de papel, tela y compostables u otros materiales que permitan su reutilización o reciclaje. ARTICULO 2°) promuévase la realización de campañas anuales de concientización sobre la erradicación del uso de bolsas de polietileno. ARTICULO 3°) Las bolsas plásticas compostables que cumplan con la certificación establecida deberán contener en lugar visible de la misma la leyenda “compostable” o el símbolo representativo. ARTICULO 4°) La autoridad de control y aplicación será la Policía Municipal y el Área de Seguridad Alimentaria de la Municipalidad de Ceres, responsables de la inspección de los comercios, para el cumplimiento de la presente. ARTICULO 5°) El incumplimiento de la presente será sancionado con las siguientes multas: de 10 a 100 UCM. Dependiendo de la gravedad de la infracción. Clausura por quince días del local comercial. Clausura definitiva del local comercial. ARTÍCULO 6°) Determínese un plazo de gracia de 120 días desde la promulgación de la presente, para la aplicación de la misma. ARTÍCULO 7°) Determínese un plazo de gracia de 120 días desde la promulgación de la presente, para que el Municipio realice campañas intensivas de concientización por los medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, para generar predisposición en la comunidad. ARTICULO 8°) Deróguese la ordenanza 1254/2011. ARTICULO 9°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Meshler pide la palabra. Bueno, simplemente decir que este proyecto me parece fundamental para brindar respuesta a los problemas de contaminación, es un avance en buscar soluciones para preservar el medio ambiente como lo viene realizando el Gobierno de la Ciudad con las actividades que realiza, y considero que para la comunidad es un avance altamente significativo en cuanto a generar conciencia en el cuidado de nuestra ciudad.

La C. Guirado pide la palabra. Adhiero a las palabras de la Concejal que me antecedió, también decir que este es un proyecto que fue presentado en su momento por el Concejal Maza, fue estudiado y debatido con la anterior gestión del Concejo y el Ejecutivo, en el día de hoy en comisión contamos también con la presencia de la Coordinadora de Medio Ambiente Bertorello.

La C. Meshler dice Dianela Bertorello.

La C. Guirado dice sí, quien no es funcionaria sino asesora, ella misma lo dijo acá, solventamos dudas y pudimos ponernos de acuerdo en este proyecto entre todos lo cual me pone muy contenta y estoy muy agradecida. Este proyecto es superador a la Ordenanza ya existente, que había sido sancionada durante la gestión de Camilo Busquets, y también hubo predisposición de derogar que no siempre sucede de sancionar una nueva norma, que no cambia demasiado, pero que sí tiene que ver con estos tiempos y como va evolucionando la sociedad, la tecnología, y lo que hace el ser humano para poder combatir ese avance de la técnica que por ahí avasalla todo lo natural que tiene que ver con nuestra vida en este planeta. Así que contenta con esta situación y también quiero que conste en Acta la necesidad de que lo que dijo Bertorello acá se cumpla respecto del compromiso, no solo de los ciudadanos que tenemos que generar conciencia mas allá de que debería estar generada ya, sino también del Ejecutivo para poder controlar y hacer que se aplique como corresponde esta norma, quiero que conste en Acta esto, esto va a depender obviamente de la Intendenta y Jesica Beder que es la Jueza de Faltas.

El C. Busquets pide la palabra. Bueno, adhiero a las palabras de la Concejala Guirado. A mi lo que me pone bien es que fue algo que nosotros en 2011 siendo gobierno lo implementamos, y ahora es otra realidad y agradezco las palabras de la Concejala, hoy uno está acá, siempre trabajando en pos de la sociedad, a veces hay cuestiones mezquinas, políticas, que hacen a que no podamos cambiar algo , en el tiempo hoy está la política actualizada, la sociedad con mucha mas libertad, que pretenden trabajar y vivir mejor, entonces yo creo que el mejor atino es adaptarnos a la realidad, también comparto lo que dijo de que el Ejecutivo va a tener un gran trabajo, se le va a dar un tiempo a los comerciantes, pero después va a haber que tener un seguimiento, porque si realmente queremos ver el compromiso, es este, y estaremos acompañando siempre que podamos, así que realmente se lleve el seguimiento, pero no estemos con que llevamos cuatro meses y no llevamos adelante nada.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4) Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de ordenanza – Fondo ayuda a instituciones.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 5) Bloque PJ Siempre por Ceres – Proyecto de declaración – Voto joven. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO La remisión a la Legislatura, para su consideración, tratamiento y sanción, del proyecto de ley sobre la ampliación de los derechos políticos de los jóvenes de entre 16 y 18 años, conocido como Voto Joven. CONSIDERANDO Que el proyecto mencionado tiene como antecedente la reforma a la Ley de Ciudadanía, sancionada el 31 de octubre de 2012, que consagró el derecho a votar en elecciones nacionales a las y los jóvenes de entre 16 y 18 años. Que, con la sanción de la ley nacional, casi todas las provincias comenzaron a adaptar su legislación para permitir el voto joven en las elecciones provinciales para cargos locales. En la actualidad, sólo no está previsto en las provincias de Corrientes y Santa Fe. Que la propuesta establece el derecho a votar en elecciones provinciales a las y los jóvenes de entre 16 y 18 años, pero no los obliga a hacerlo. De tal modo que, si deciden no participar del proceso electoral, no pueden ser sancionados. Que, en el texto del proyecto, se fundamenta que “cada vez más jóvenes se involucran para tratar de transformar la realidad a través de la práctica política. Hace casi una década que pueden hacerlo. Además de, en las aulas, los colegios y los barrios, también en las urnas. Pero en el caso de Santa Fe, pueden hacerlo únicamente para los cargos nacionales, es decir, pueden elegir al presidente y vicepresidente, a los senadores y diputados nacionales, pero no pueden elegir a las autoridades provinciales y locales”. Que en palabras de nuestro actual gobernador Omar Perotti, esto significa una instancia donde, como provincia estamos retrasados. Que este proyecto consagrará una expansión de los derechos políticos de los jóvenes, permitiendo que puedan elegir a sus representantes en todos los niveles de gobierno. Que, para la historia de la democracia en la provincia, significará el reconocimiento en esta franja etaria de capacidades y potencialidades hasta ahora invisibilidades. Que es así que se propone modificar los artículos 2° y 14° de la Ley 4.990. El primero de ellos quedará redactado de la siguiente manera: “Constituyen el cuerpo electoral de la provincia, en calidad de electores, los argentinos nativos y por opción, desde los 16 años, y los argentinos naturalizados, desde los 18 años, que estén inscriptos en el Registro de Electores y no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en esta ley”. Que, una sección del artículo 14, quedaría redactado así: “Todo elector tiene el deber de sufragar en cuantas elecciones provinciales, municipales o de comisión de fomento se realicen en su distrito electoral. Quedan exentos de esta obligación los jóvenes entre los 16 y los 18 años, y los mayores de 70 años”. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias, eleva la siguiente: D E C L A R A C I Ó N ARTÍCULO 1º: El Concejo Municipal de la ciudad de Ceres expresa la necesidad de que el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe se expida con voto favorable al proyecto que pretende incorporar en la provincia el llamado Voto Jóven, siendo esto una modificación al artículo 2 y 14 de la Ley Electoral Nº 4990 y un beneficio para la democracia. ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. –“*

La C. Meshler pide cuarto intermedio.

Se aprueba la moción por unanimidad, se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la Sesión.

El C. Busquets solicita pasar el tema a comisión.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad.

Se pasa el tema a comisión.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:16 horas del día de la fecha.